



# RESOLUCIÓN CS Nº 555 / 2024

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Universidad”

SALTA, 16 de DICIEMBRE de 2024

Expediente Nº 12.370/21

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral Nº 1195-2024 homologada por Resolución CS Nº 321-2024, mediante las cuales se prorroga en financiamiento de cargos temporarios destinados al dictado de la Asignatura **INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE MEDICINA** de la Carrera de Medicina – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, y;

### CONSIDERANDO:

Que el financiamiento se refiere a un (1) cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Semiexclusiva y seis (6) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva.

Que la Docente Responsable de la asignatura **INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE MEDICINA** a fs. 97-106 presenta informe cuatrimestral 2024 y proyecto 2025.

Que en virtud del informe presentado, a fs. 107 el Decano de la referida Unidad Académica solicita prorrogar el financiamiento de los cargos citados, el cual resulta atendible a juicio de este Cuerpo.

POR ELLO y atento al tratamiento SOBRE TABLAS y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 114/2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 19º Sesión Ordinaria del 16 de diciembre de 2024)

### RESUELVE:

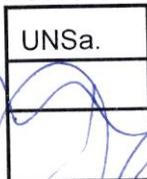
ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el financiamiento de los siguientes cargos temporarios por el término de seis (6) meses (ENERO - JUNIO/2025), destinados al dictado de la Asignatura **INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE MEDICINA** de la Carrera de Medicina - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

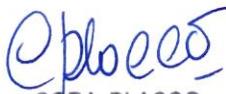
- un (1) cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva
- seis (6) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva.

ARTICULO 2º.- imputar lo dispuesto precedentemente en el INCISO 1- GASTOS EN PERSONAL – Presupuesto de la Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a: Facultad de Ciencias de la Salud, Secretaría Admirativa y Dirección de Personal. Cumplido Siga a Facultad de Ciencias de la Salud su toma de razón y demás efectos. Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta

RSR



  
CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta